



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



**I. Formas de participación social**

La Coordinación Ejecutiva de Equidad Social garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

**J. Articulación con otros programas sociales**

El Programa de Apoyo a Discapacitados forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Coordinación Ejecutiva de Equidad Social y se articula con otros programas como Servicio de Estudios Clínicos para Mujeres, Servicio de Estudios Clínicos a la Familia.

**K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación**

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Apoyo al Adulto Mayor y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

**Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

***Programa de Atención a Unidades Habitacionales  
de Interés Social de 120 viviendas***

**A. Área Responsable**

La Coordinación Ejecutiva de Equidad Social.

**B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyo a Unidades Habitacionales de interés social de menos de 120 departamentos apoyos materiales como impermeabilizantes, pintura, bombas de agua, tinacos, bombas para desazolve, pintura para herrería, herrería, malla ciclónica, para el mantenimiento y conservación de las mismas, evitando así el deterioro de los edificios y fomentando la organización condominal.

**e) C. Metas Físicas**

Otorgar a 10 Unidades Habitacionales de interés social de 120 departamentos, diversos materiales de apoyo para el mantenimiento de las mismas durante el ejercicio fiscal 2009.

**f) D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tienen destinados \$ 1,227,733.00 (Un millón doscientos veintisiete mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) para el 2009, y se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Sociales y Culturales”.

**E. Requisitos y procedimientos de acceso**

A las Unidades Habitacionales solicitantes se les aplicará un diagnóstico para conocer cuales son las necesidades para darles una atención integral. Asimismo, las Unidades Habitacionales deben de reunir los siguientes requisitos:

1. Ser Unidades Habitacionales de Interés Social.
2. Tener como mínimo 5 años de construidas.
3. Tener de 10 a 120 departamentos.
4. Contar con un Comité de Administración y otro de Supervisión.
5. Resolver en Asamblea Condominal cuáles son los requerimientos que necesita la Unidad Habitacional.
6. Celebrar un Convenio de Corresponsabilidad entre la Delegación Azcapotzalco y el Comité de Administración y Comité de Supervisión.

Procedimientos de baja: Se procederá al retiro del apoyo por el incumplimiento del convenio o hacer uso indebido de los apoyos.

### **Procedimiento**

Los representantes o administradores de las Unidades Habitacionales deberán realizar su petición en el Módulo de Recepción de la Coordinación Ejecutiva de Equidad Social ubicado en la planta baja del Edificio de Gobierno Delegacional, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 21:00 horas; o, en su defecto, presentar escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco e ingresarlo por la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

### **F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana**

Los ciudadanos (as) podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidas de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

### **G. Mecanismo de exigibilidad**

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, ésta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, a su vez, enviará el escrito a la Coordinación Ejecutiva de Equidad Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

### **H. Mecanismos de evaluación e indicadores**

El Programa de Atención a Unidades Habitacionales de Interés Social de 120 Viviendas de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, hará pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias/beneficiarios.

### **I. Formas de participación social**

La Coordinación Ejecutiva de Equidad Social garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

### **J. Articulación con otros programas sociales**

El Programa de Apoyo a Unidades Habitacionales de Interés Social de 120 Viviendas forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Coordinación Ejecutiva de Equidad Social y se articula con otros programas como el Programa Mejoramiento del Entorno.

#### **K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación**

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Apoyo a Unidades Habitacionales de Interés Social de 120 Viviendas y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

#### **Notas generales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### *Programa de Atención Apoyo a Vivienda Precaria*

#### **A. Área responsable del Programa**

La Dirección General de Participación Ciudadana.

#### **B. Objetivos y alcances**

Brindar apoyo a los ciudadanos que residen en predios, vecindades y/o viviendas en condiciones precarias en Unidades Territoriales con alto grado de marginalidad, con los materiales que se otorguen.

- Se entenderá por vivienda precaria a aquella que este construida con material de desecho o que tenga techos de bóveda catalana o de láminas de cartón, metal o asbesto y cuyas paredes sean de tabique, tabicón, madera o láminas en malas condiciones.

#### **C. Metas Físicas**

Beneficiar con 400 apoyos a familias que habitan viviendas precarias durante el ejercicio fiscal 2009.

#### **D. Programación Presupuestal**

Para este Programa se tiene destinados \$ 1,817,500.00 (Un millón ochocientos diez y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2009, los cuales se aplicarán a la partida 4105 “Ayudas Sociales y Culturales”.

#### **E. Requisitos y procedimientos de acceso**

A los ciudadanos solicitantes del programa “Apoyo a Vivienda Precaria” se les aplicará un estudio socioeconómico mediante visita domiciliaria para valoración y, en su caso, otorgamiento del apoyo; además, se realizará un dictamen de Protección Civil para determinar las condiciones físicas de la vivienda.

A través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se cuantificará el material que requiere cada una de las viviendas precarias.

Asimismo, deberán de reunir los siguientes requisitos: